

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 013
DEL AÑO 2024**

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RECHAZARON EL TRAMITE DE TITULARIZACIÓN DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ, ESTO POR EXISTIR OPOSICIÓN PLANTEADA POR LA SEÑORA CELINA LUCÍA MORA GONZÁLEZ.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA MARÍA CARMEN GUALAN MEDINA.

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA LIDA GEORGINA ARMIJOS GONZÁLEZ.

7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON HACER USO DE LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL CONCEJAL LUIS LÉONIDAS ARMIJOS SALINAS A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO POR EL LAPSO DE 30 DÍAS.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día martes treinta de abril del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela, Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del Quórum



2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 23 de abril de 2024.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano del señor Ramón Daniel Mora González; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano de la señora María Carmen Gualan Medina; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
6. Reapertura del punto número cuatro de fecha cinco de diciembre de 2023 el cual señala; conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano de la señora Lida Georgina Armijos González; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.



Seguidamente el señor alcalde manifiesta que en virtud de ser una sesión ordinaria solicita se pueda modificar el orden del día puesto que, una vez realizada la convocatoria, nos llega la petición de fecha 29 de abril de 2024 suscrito por el concejal Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas en el que solicita hacer uso de sus vacaciones a partir del día 01 de mayo, por lo tanto solicito se pueda incrementar al final del orden del día como: conocimiento, análisis y resolución para aprobar hacer uso de las vacaciones solicitadas por el concejal dejando a consideración al concejo, donde la vicealcaldesa manifiesta estar de acuerdo con el incremento solicitando el señor alcalde se proceda con la votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GADMIS APROBARON INCREMENTAR UN PUNTO MAS EN EL ORDEN DEL DIA EL CUAL MANIFIESTA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA APROBAR HACER USO DE LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL CONCEJAL LUIS LÉONIDAS ARMIJOS SALINAS A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO POR EL LAPSO DE 30 DÍAS.**

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor secretario y ciudadanía que nos acompaña quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo con la finalidad de analizar y resolver los diferentes tramites que se encuentran dentro de esta institución, con este antecedente declaro aperturado la presente sesión.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024.

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte del sumario del acta anterior para su posterior aprobación mismo que es atendido y dando lectura en su totalidad dejando a consideración del concejo, donde la vicealcaldesa solicita la palabra y manifiesta estar de acuerdo, seguidamente el señor alcalde solicita proceder con la votación para su respectiva aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE 2024.**

CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ

En este punto el señor alcalde solicita al secretario dar lectura a la parte del informe jurídico el mismo manifiesta que mediante oficio S/N de fecha 13 de marzo de 2024 comparece el señor Ramón Daniel Mora González quien en su escrito señala "en el departamento de planificación me ayude con el trámite de titularización administrativa de su predio ubicado en la parroquia Urdaneta cantón Saraguro provincia de Loja denominado la banda", dentro del mismo consta el informe técnico número 14 de fecha 27 de marzo de 2024 elaborado por el arquitecto Marco Poma quien en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización asimismo consta el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro indica que el señor Ramón Daniel Mora González no tiene inscrito a su nombre el predio denominado la banda ubicado en la vía perimetral de la parroquia Urdaneta también consta el certificado de no adeudar a la municipalidad del peticionario, consta el acta de colindantes de fecha 25 de marzo de 2024 donde comparecen los señores que se encuentran descritos dentro del presente este informe de la misma forma consta la declaración juramentada de fecha 13 de marzo de 2024 practicada en la notaría Segunda del cantón Saraguro, consecuentemente consta la carta del pago del impuesto predial y el croquis en el cual se indica la ubicación y linderos del predio del peticionario del señor Ramón Mora, en la parte de conclusiones manifiesta que de acuerdo a los informes técnicos habilitantes se ha determinado la posición del predio a favor del señor Ramón Daniel Mora el mismo que se encuentra sin gravamen ni prohibición alguna es por ello que en la parte de pronunciamiento y de acuerdo a las competencias manifiesta que el respectivo expediente se ha remitido a conocimiento del concejo ya que cumple con todos los requisitos.



De la misma forma con fecha 4 de abril de 2024 existe el escrito presentado por la señora Celina Lucía Mora González con cédula número 1101393039 de estado civil casada de 70 años de edad de ocupación que quehaceres domésticos y representada por el doctor Miguel Celestino Quishpe el mismo que manifiesta y expone lo siguiente que con fecha 13 del presente año mediante oficio dirigido a su autoridad mi hermano que responde a nombres de Ramón Daniel Mora González con cédula número 0101269307 solicita a su autoridad autorice el trámite de titularización administrativa del predio urbano denominado la banda ubicado en la Panamericana Sur, Cuenca Loja de la parroquia Urdaneta, el mismo que aprovechando que la compareciente no se encontraba en el lugar con absoluta mala fe ha procedido a realizar dicho trámite que sorpresivamente ya se encuentra con informe favorable del procurador síndico del GADMI, cuando la verdad señor alcalde ha dicho predio también me pertenece por el fallecimiento de mi padre que ocurrió hace 18 años atrás, quién fue legítimo dueño de nombres Segundo Abel Mora Pineda Consecuentemente el trámite adolece de falta de veracidad en la información cuando se hace constar el acta de colindante donde se lee por el norte colinda con herederos en el que consta una firma y rúbrica con número de cédula pero no se sabe a quién corresponde cuando en este punto la colindante verdadera es la señora Lidia Valdestrudis Mora González y donde consta el colindante por el lado oeste consta Luis Enrique Armijos Fierro dicho señor no reside en esta localidad desde hace mucho tiempo atrás pero al tomar contacto por celular dicho señor manifiesta nunca haber conocido del trámite y mucho menos haber firmado ningún acta de colindantes estando presto a instaurar un trámite penal en contra del autor de este hecho por estas consideraciones señor alcalde me opongo a dicho trámite por falta de veracidad en la información contenida en el expediente cada vez que dicho predio corresponde a ocho hermanos que aún no hemos convenido en la partición de nuestro señor padre esta oposición la fundamento en conformidad del artículo 76, 1 y 4 numeral 7 con sus literales a) y l) por lo que también solicitó su línea declarar la medida de todo el proceso disponiéndose remita a la instancia pertinente.

Dejando a consideración por parte del señor alcalde hacia los señores ediles para su pronunciamiento donde el concejal Joel Guillén solicita la palabra y señala que una vez revisado el expediente se ha determinado que en el informe jurídico consta el predio denominado casa vieja y en la parte de pronunciamiento consta el predio denominado la banda es decir no guarda concordancia en lo referente, a más de la oposición que ha dado lectura el señor secretario, elevando a moción para que el trámite sea rechazado, así mismo el concejal Luis Leónidas Armijos manifiesta que una vez revisado el informe al existir inconsistencia en la firma de colindantes y a más de eso en la declaración juramentada detalla que no existe conflicto de tierras, así mismo al haber escuchado la oposición por la señora Celina Mora que presenta apoya la moción del concejal Joel Guillen, consecuentemente la señorita vicealcaldesa manifiesta que en la declaración juramentada esta un nombre del predio y en el informe jurídico consta otro nombre de predio apoyando la moción planteada inicialmente, de la misma forma la concejal Rebeca Salas apoya la moción planteada puesto que existe más de dos inconsistencia dentro del expediente.

Dentro de este punto solicita señor alcalde la comisión general puesto que existe la presencia la doctora Fernanda Mora quien representa a favor del señor Daniel Ramón Mora y por el otra parte el doctor Miguel Celestino en representación de la señora Celina Mora, dejando a consideración a los señores ediles, donde por unanimidad autorizaron las comisiones.

Una vez escuchada las exposiciones de cada uno de los abogados en representación de cada una de las partes el señor alcalde deja consideración de los ediles donde por unanimidad señalan que están Totalmente de acuerdo que el expediente sea rechazado esto en virtud de existir inconsistencias y a más de eso existir la oposición presentada por la señora Celina Mora solicitando se proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RECHAZARON EL TRAMITE DE TITULARIZACIÓN DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ, ESTO POR EXISTIR OPOSICIÓN PLANTEADA POR LA SEÑORA CELINA LUCÍA MORA GONZÁLEZ.**



QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA MARÍA CARMEN GUALAN MEDINA

En este punto el señor alcalde solicita el secretario dar lectura a la parte pertinente del informe de titularización En referencia al expediente de la señora María Carmen Gualan en el mismo que manifiesta mediante oficio de fecha 18 de septiembre del 2023 solicita Su autoridad disponga realizar la titulación del predio urbano ubicado en el barrio San Jorge cantón provincia cantón Saraguro provincia de Loja, así mismo consta el informe técnico número 15 de fecha 2 de abril de 2024 elaborado por el arquitecto marco como aquí en ejecución señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización, así mismo consta el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro indicando que la señora María Guala no tiene inscrito su nombre el predio urbano denominado San Jorge ubicado en el barrio San Jorge, consta el certificado de no adeudar a la municipalidad también consta el acta de colindantes con fecha 25 de marzo de 2024, de la misma forma consta la declaración juramentada de fecha 15 de septiembre de 2023 practicada en la notaría segundo del cantón Saraguro, provincia de Loja, asimismo consta la carta de pago del impuesto predial como el croquis en el que indica la ubicación y linderos del predio de las peticionario por ello en conclusiones el procurador síndico y acorde a los informes técnicos habilitantes y ha determinado la posición del predio a favor de la señora María Carmen Gualan y en la parte de pronunciamiento sugiere que el mismo se ha puesto a conocimiento del Concejo para que autorice la adjudicación de la titularización del predio urbano denominado San Jorge ubicado en el barrio San Jorge de este cantón Saraguro dejando a consideración a los señores ediles para su pronunciamiento donde el concejal Joel Guillén consulta al arquitecto Marco Poma, si no afecta a ninguna apertura de vía, puesto que es en el barrio San Jorge, donde el jefe de regulación señala que no tiene ninguna afectación, elevando a moción el señor concejal Joel Guillen manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho, solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA MARÍA CARMEN GUALAN MEDINA.



SEXTO. - REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 EL CUAL SEÑALA; CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA LIDA GEORGINA ARMIJOS GONZÁLEZ

En este punto el señor alcalde solicita información acerca de por qué el expediente se suspendió el mismo que es atendido manifestando que con fecha 11 de diciembre de 2023, se ofició al jefe de regulación urbana para que dentro del expediente haga constar, mismo que es atendido mediante oficio 161-RU-GADMIS-2024, en el que hacen constar el acta de colindantes dentro del expediente mismo que solicita sea puesto a consideración al pleno del concejo.


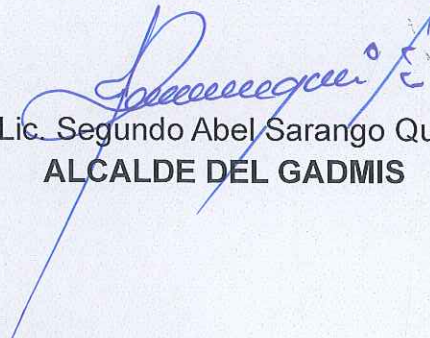
Asimismo el señor alcalde solicita dar lectura a la parte del informe jurídico el mismo que es atendido manifestando que mediante oficio S/N de fecha 2 de mayo del año 2023, la señora Lida Georgina Armijos González en su escrito solicita a su autoridad la legalización del terreno urbano denominado la Llacopitina ubicado en el sector parroquial de Urdaneta del cantón Saraguro adjunto al mismo se encuentra el informe técnico número 67 de fecha 14 de noviembre del año 2023 elaborado por el ingeniero Marco Poma quien en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización, también consta el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro en el cual indica que la señora Lida Georgina Armijos no tiene inscrito su nombre el predio denominado ya Llacopitina ubicado en el centro parroquial de Urdaneta, consta la declaración juramentada de fecha 26 de abril del año 2023 practicada en la notaría primera del cantón Saraguro, consta la carta de pago del impuesto Predial hecha por la peticionaria y el croquis en el que se indica la ubicación y linderos del predio la parte de conclusiones el procurador síndico manifiesta que una vez revisada los respectivos informes técnicos habilitantes y a determinado la posesión del predio a favor de la señora Lida Georgina Armijos González mismo que se encuentra sin gravamen ni prohibición alguna por lo que en la parte de pronunciamiento sugiere que se ha puesto a conocimiento del Concejo para su aprobación dejando consideración por parte del señor alcalde hacia los señores ediles para su pronunciamiento.

Donde la concejal Rebeca Salas solicita la palabra y manifiesta que una vez cumplido tal requisito es decir el acta de colindantes y al estar conforme lo establece la ordenanza lo eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Briguitt Ordóñez solicitando señor alcalde proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA LIDA GEORGINA ARMIJOS GONZÁLEZ.**



SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA APROBAR HACER USO DE LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL CONCEJAL LUIS LÉONIDAS ARMIJOS SALINAS A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO POR EL LAPSO DE 30 DÍAS.

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario dar lectura la parte del oficio suscrito por el concejal Luis Armijos Salinas, el mismo que es atendido manifestando que mediante la presente quiero llegar a usted de la manera más respetuosa para solicitar los 30 días de vacaciones correspondiente al año, establecidos en la LOSEP, en el artículo 23 literal G y artículo 29 de la LOSEP para hacer uso de vacaciones a partir del día 1 de mayo hasta la fecha que lo determine el departamento de talento humano, consecuentemente el señor alcalde deja a consideración a la cámara edilicia para su pronunciamiento donde la concejal Rebeca Salas solicita la palabra y manifiesta que está totalmente de acuerdo que haga usos de sus vacaciones, de la misma forma el concejal Joel Guillen apoya lo manifestado de la concejal, solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la votación para su aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON HACER USO DE LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL CONCEJAL LUIS LÉONIDAS ARMIJOS SALINAS A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO POR EL LAPSO DE 30 DÍAS.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las ocho horas con trece minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO